

BUIN, 13 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1697 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 453 de fecha 02 de mayo de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde iniciar Investigación Sumaria, respecto de la omisión en la tramitación del subprograma "Playa Buin 2024" para ser decretado. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Memorándum N° 2343, de fecha 21.11.2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Comunal de Planificación los programas 2025.
- ↓ Memorándum N° 47, de fecha 14.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma "Playa Buin 2024" modificado. Se adjunta programa firmado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- ↓ Memorándum N° 306, de fecha 21.03.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual informa al Administrador Municipal el estado situación decretos de programas DIDEKO 2025.
- ↓ Correo electrónico de fecha 24.03.2025 entre el Depto. de Presupuesto de la SECPLA y el Director de Desarrollo Comunitario.
- ↓ Decreto Alcaldício N° 381, de fecha 04.02.2025 que sanciona el Programa Organizaciones Comunitarias 2025 de la DIDEKO.
- ↓ Memorándum N° 447, de fecha 02.05.2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma "Playa Buin 2025".

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial al funcionario municipal Felipe Meza Cerón.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar eventuales responsabilidades administrativas, respecto de la omisión en la tramitación del subprograma "Playa Buin 2024" para ser decretado en la fecha correspondiente, causando que los gastos ejecutados en virtud del subprograma no contaran con el acto administrativo que habilita su ejecución.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial al funcionario municipal **Felipe Meza Cerón**, Profesional dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Subprograma Buin Playa 2024.doc